

"Hay empresas en el sector de gas propano que usan la regulación para defraudar"

Facebook dará talleres a mujeres emprendedoras a final de mes

Número de viajeros aéreos creció 5,2% a agosto



Facebook



Twitter



Google +



LinkedIn

Sábado , Octubre 22, 2016

"Por ley, EPM no puede asumir a Electricaribe"



Colprensa

Bogotá_En los últimos meses, varios sectores políticos le han propuesto al Gobierno que Empresas Públicas de Medellín (EPM) asuma la operación de la electrificadora Electricaribe, para dar una pronta solución a la crisis energética que viven los departamentos de la costa Caribe.

En los últimos meses, varios sectores políticos le han propuesto al Gobierno que Empresas Públicas de Medellín (EPM) asuma la operación de la electrificadora Electricaribe, para dar una pronta solución a la crisis energética que viven los departamentos de la costa Caribe.

En entrevista con LR, el gerente general de EPM, Jorge Londoño de la Cuesta, dijo que como está formulada la ley, no es posible que la compañía asuma la operación de Electricaribe.

En los últimos meses se ha hablado de que EPM podría asumir la operación de Electricaribe...

Lo primero es que el Gobierno Nacional tiene que resolver las dificultades que hoy se presentan con Electricaribe y hasta tanto eso no ocurra nosotros nos abstenemos de emitir algún comentario.

Pero varios políticos, entre ellos el representante a la cámara David Barguil, dicen que se han reunido con usted para hablar sobre este tema.

Indudablemente todas las dificultades en el suministro de energía en la costa ha motivado a que líderes de esa región vayan a las puertas de EPM a invitarnos a participar de ese mercado. Hemos escuchado sus propuestas y las hemos analizado en detalle, pero de momento estamos esperando a que las partes solucionen ese problema.

Si el Gobierno permitiera que EPM asuma la operación de Electricaribe, ¿tendrían la capacidad?

Habría que hacer un cambio en la ley. Hoy la Comisión Nacional de Regulación de Energía y Gas (Creg) no nos permite a ningún distribuidor de energía poseer más del 25% del mercado nacional. Actualmente, EPM está entre 23% y 23,5% por lo que no tendríamos posibilidad de asumir esa operación. Primero habría que hacer un cambio en la ley, que posibilite que EPM lo pueda hacer.

¿Cómo está EPM en términos de cobertura y participación?

En el segmento de generación, EPM tiene 22% de participación, mientras que en distribución de energía estamos en aproximadamente 23%.

La propuesta de David Barguil habla de eliminar esa restricción. ¿Qué opina?

A nosotros sí nos interesa. Queremos más oportunidades de crecimiento en Colombia. Una de las razones por las cuales EPM ha incursionado en otros países latinoamericanos es porque en el país se le viene cerrando el espacio tanto en generación como en distribución. Claro que si nos abren más espacio, EPM estará dispuesta a seguir invirtiendo en el país.

¿Por qué EPM no sufre los problemas de otras electrificadoras como Electricaribe?

En EPM somos muy meticulosos en la prestación del servicio que ofrecemos. Tenemos unos indicadores tanto de continuidad como de confiabilidad en el servicio con altos estándares internacionales.

¿Cómo está EPM en pérdidas de energía?

Nuestras pérdidas en el suministro de energía corresponden al 8% en total, de los cuales 6% corresponde a pérdidas técnicas y solo 2% a pérdidas sociales, las que tienen que ver con, por ejemplo, la piratería de la energía. Estas son cifras que hablan muy bien tanto de nuestro servicio como de nuestros clientes, pues son mucho más bajas que, por ejemplo, las de Electricaribe.

¿De cuánto es la pérdida de energía de Electricaribe?

La información que tengo de Electricaribe es que esas pérdidas de energía están entre 21% y 22% en total, contando problemas técnicos, por infraestructura y las pérdidas sociales, como las conexiones ilegales.

¿EPM estaría dispuesta a asumir una empresa con 21% de pérdidas energéticas?

Yo no conozco qué está pasando exactamente con las pérdidas de Electricaribe. Habría que estudiar a fondo las condiciones del sistema para ver cuánta inversión hay que hacer y así recuperar un porcentaje significativo de esas pérdidas. Algunas de esas pérdidas se pueden recuperar con acciones fáciles que no exigen mucha inversión como el mantenimiento. Sin embargo, habrá otras en donde sí habrá que invertir, como en las redes. Por último, habría que trabajar en la cultura de pago de la costa, que es muy distinta a la de Medellín.

Una regulación para promover la competencia

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) en 1996 estableció límites a la participación del mercado para cada una de las actividades que componen el servicio de energía eléctrica. Esto con el fin de evitar el abuso de posición dominante, la concentración accionaria y promover la competencia. La regulación, establece que ninguna empresa podrá tener más de 25% del mercado en las actividades de generación, comercialización y distribución de electricidad en el país.

Las opiniones

Germán Corredor

Director del observatorio de Energía de Universidad nacional

"Para evitar los monopolios y los abusos, la Creg prohíbe que un actor tenga más de 25% de participación en el mercado de la generación y la transmisión de energía eléctrica".

"Actualmente hay un marco regulatorio que limita a las generadoras de energía para que no exista monopolio. Por eso estas propuestas deben revisarse con cuidado".